



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
“PRODUCTOS PERECEDEROS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DGCD/UEA/053/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 072/2022** referente a la adquisición de **“PRODUCTOS PERECEDEROS”**, requeridas por la **Dirección de Programas Sociales** dependencia de la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad**, mediante requisición número **No. 2022/278**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 marzo de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **01 abril de 2022** dos se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **04 abril de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
SÚPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1, S.C DE R.L DE C.V	HIPÓLITO PARRA SÁNCHEZ
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V	JORGE ALBERTO NÚÑEZ MALACON
ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	ALFONSO NÚÑEZ DE LA O

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPSM/072/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

(Handwritten signatures in blue ink)





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

No.	No. Art.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	441110076	Productos perecederos para la elaboración de alimentos	01	Servicio

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **DPSM/072/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición **REQ2022/0278** del servicio requerido, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el porcentaje, mismo que se plasma en el cuadro del presente apartado.

000285



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De la misma forma, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los **tres** proveedores que participan para realizar los trabajos correspondientes a la requisición **REQ2022/0278 CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa.

PROVEEDOR	PORCENTAJE
SÚPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1, S.C DE R.L DE C.V	49 %
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V	49 %
ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	49 %

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para todas las partidas de la siguiente manera:



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
“PRODUCTOS PERECEDEROS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROVEEDOR	PORCENTAJE
SÚPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1, S.C DE R.L DE C.V	42 %
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V	47 %
ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	51 %

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
SÚPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1, S.C DE R.L DE C.V	91 %
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V	96 %
ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	100 %

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la requisición **REQ2022/0278** del oficio **DGCD/UEA/053/2022** de la compra de **“PRODUCTOS PERECEDEROS”**, al proveedor de nombre **ALFONSO NÚÑEZ DE LA O**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$25,335.00 (VEINTICINCO MIL**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	1	AJO	1	1	KILO	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00
2	2	ATÚN EN AGUA 140 GR	18	50	LATA	\$ 20.00	\$ 360.00	\$ 1,000.00
3	3	AZÚCAR	3	10	KILO	\$ 23.00	\$ 69.00	\$ 230.00
4	4	BISTECK DE RES	4	12	KILO	\$ 170.00	\$ 680.00	\$ 2,040.00
5	5	BISTECK LOMO DE CERDO	3	8	KILO	\$ 130.00	\$ 390.00	\$ 1,040.00
6	6	BRÓCOLI	1	4	PIEZA	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 40.00
7	7	CARNE MOLIDA DE RES	4	12	KILO	\$ 160.00	\$ 640.00	\$ 1,920.00
8	8	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	2	8	KILO	\$ 170.00	\$ 340.00	\$ 1,360.00
9	9	CARNE SURTIDA PARA COCIDO	4	12	KILO	\$ 160.00	\$ 640.00	\$ 1,920.00
10	10	CEBOLLA (BLANCA)	3	9	KILO	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 225.00
11	11	CHAMPIÑONES	1	2	KILO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 200.00
12	12	CHAYOTE	4	12	KILO	\$ 18.00	\$ 72.00	\$ 216.00
13	13	CILANTRO	1	1	MNJ	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00

Nicolas Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

14	14	COL	1	2	PIEZA	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
15	15	COLIFLOR	2	4	PIEZA	\$ 25.00	\$ 50.00	\$ 100.00
16	16	CREMA (EN FRASCO CON FECHA DE CADUCIDAD, A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA	2	8	LITRO	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 480.00
17	17	ELOTE	23	70	PIEZA	\$ 9.00	\$ 207.00	\$ 630.00
18	18	ESPINACAS	1	1	MNJ	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00
19	19	FRESA	3	10	KILO	\$ 70.00	\$ 210.00	\$ 700.00
20	20	GALLETAS SALADAS CAJA (990 G)	1	1	CAJA	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00
21	21	HUEVO	5	16	KILO	\$ 35.00	\$ 175.00	\$ 560.00
22	22	JAMAICA	1	1	KILO	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00
23	23	JICAMAS	2	8	KILO	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 160.00
24	24	JITOMATE (SALADET)	19	58	KILO	\$ 20.00	\$ 380.00	\$ 1,160.00
25	25	LECHE (ENTERA PASTEURIZADA TETRAPACK)	26	80	LITRO	\$ 24.00	\$ 624.00	\$ 1,920.00
26	26	LECHUGA ROMANA	1	4	PIEZA	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 60.00
27	27	LIMÓN	1	4	KILO	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 160.00
28	28	MANTEQUILLA BARRA DE 500 GRS	1	1	PIEZA	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México,
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

000287



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

29	29	MANZANA DELICIA	8	24	KILO	\$ 45.00	\$ 360.00	\$ 1,080.00
30	30	MAYONESA 1.730 GR	1	1	FCO	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00
31	31	MELÓN CHINO	4	12	KILO	\$ 25.00	\$ 100.00	\$ 300.00
32	32	MERMELADA	1	2	KILO	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 180.00
33	33	MIEL DE MAÍZ	1	2	FCO DE 500 ML	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 140.00
34	34	NARANJA	4	12	KILO	\$ 15.00	\$ 60.00	\$ 180.00
35	35	PAN INTEGRAL PAQ 680 gr	3	8	PAQ	\$ 42.00	\$ 126.00	\$ 336.00
36	36	PAPA BLANCA	8	24	KILO	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 480.00
37	37	PAPAYA	4	12	KILO	\$ 25.00	\$ 100.00	\$ 300.00
38	38	PASTA DE CODITO (PAQUETE 200 G)	6	20	PAQ	\$ 7.00	\$ 42.00	\$ 140.00
39	39	PASTA DE FIDEO NÚM.1	6	20	PAQ	\$ 7.00	\$ 42.00	\$ 140.00
40	40	PASTA TIPO ESPAGUETI	3	10	PAQ	\$ 7.00	\$ 21.00	\$ 70.00
41	41	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	4	12	KILO	\$ 160.00	\$ 640.00	\$ 1,920.00
42	42	PEPINOS	3	8	KILO	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 200.00
43	43	PEREJIL	1	1	MNJ	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00
44	44	PIÑA	4	12	KILO	\$ 22.00	\$ 88.00	\$ 264.00

[Handwritten signatures in blue ink]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

45	45	PLÁTANO	4	12	KILO	\$ 23.00	\$ 92.00	\$ 276.00
46	46	QUESO DE MESA	1	4	KILO	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 480.00
47	47	QUESO OAXACA	1	2	KILO	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 260.00
48	48	QUESO PANELA	1	2	KILO	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 160.00
49	49	SANDIA	4	12	KILO	\$ 13.00	\$ 52.00	\$ 156.00
50	50	TOMATE	1	4	KILO	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 80.00
51	51	TORTILLA DE MAÍZ	3	10	KILO	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 250.00
52	52	UVA SIN SEMILLA	2	8	KILO	\$ 90.00	\$ 180.00	\$ 720.00
53	53	VAINILLA LÍQUIDA	1	1	1 LT	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00
54	54	ZANAHORIA	8	24	KILO	\$ 13.00	\$ 104.00	\$ 312.00
SUBTOTAL							\$ 8,839.00	\$ 25,335.00
IVA							\$ -	\$ -
TOTAL							\$ 8,839.00	\$ 25,335.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

000288

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Primera. Se realizan los siguientes cuadros resolutivos, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

REQ2022/0278 oficio DGCD/UEA/053/2022	
LICITADO	"PRODUCTOS PERECEDEROS"
PROVEEDOR ASIGNADO	ALFONSO NÚÑEZ DE LA O
PORCENTAJE GANADOR	100 %
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$25,335.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)

Segunda. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 072/2022** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Miguel Sainz Loyola	Director	Programas Sociales

Tercera. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarta - En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2022
"PRODUCTOS PERECEDEROS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinta - En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de abril del año 2022**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones


Miguel Sainz Loyola
Director de Programas Sociales